

Octubre 15, 2025

Señor  
Ernesto Bournigal Reid  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Ciudad

**Atención:** Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

**Referencia:** Modificación Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido- Fondo de Inversión Abierto Dinámico Excel Dólares (SIVFIA-090) - Hecho Relevante.

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 83 del Reglamento que regula a las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificada por la R-CNMV-2021-16-MV) y el literal c) del artículo 23 del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV), informamos por este medio la modificación del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido del fondo de referencia en los siguientes aspectos:

- Se sustituye el indicador comparativo de rendimiento (*benchmark*) TIPP en USD de 361 días a 2 años publicada por el BCRD por la TIPP en **USD de 91 a 180** días publicada por el BCRD.
- Se elimina la clasificación de mediano plazo en vista de las modificaciones realizadas en los límites de la política de diversificación.
- Se reducen los montos mínimos de: suscripción inicial de USD 500.00 a USD **100.00**; suscripciones adicionales de USD 200.00 a **USD 100.00**; permanencia de USD 500.00 a **USD 100.00** y rescates de USD 500.00 a **USD 100.00**.
- Se actualiza las informaciones generales de la Sociedad Administradora y de los miembros del Comité de Inversiones del Fondo.
- Se incrementa el plazo de adecuación a las políticas de inversión y diversificación de 90 días a **1 año**, a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo.
- Se incluye la facultad de la SAFI de exonerar el cobro de la comisión por rescate anticipado bajo las condiciones detalladas en el Reglamento.
- Se incluye una comisión por desempeño de hasta el 20% del excedente de la rentabilidad mensual del Fondo vs su *benchmark*.
- Se modifica el perfil de riesgo del Fondo de riesgo nivel 1 o bajo a riesgo nivel 2 o medio-bajo.
- Se modifica la Política de Diversificación en los siguientes rubros:
  - Se incrementa el límite máximo de inversiones a Corto Plazo de 70% a **90%**.
  - Se reduce el límite mínimo y máximo de inversiones a Mediano Plazo de 30% a **0%** y de 100% a **70%**, respectivamente.
  - Se reduce el límite máximo según la clase de inversión en Valores de Renta Fija inscritos en el RMV de 100% a **55%**.

**Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**

Registro SIV: SVAf-001 • Registro Mercantil 28826 SD • RNC 1-30-08800-4

Ave. Tiradentes No.32, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000 • [www.excel.com.do](http://www.excel.com.do)

- Se incrementa el límite máximo según la clase de inversión en Cuotas de fondos de inversión inscritos en el RMV de 20% a **40%**.
- Se incrementa el límite máximo según la clase de Cuentas de ahorro y corrientes en Instituciones Financieras de 40% a **60%**.
- Se reduce el límite máximo según el tipo de instrumento para valores de Renta Fija emitidos por emisores diferenciados de 90% a **55%**.
- Se incrementa el límite máximo según el tipo de instrumento para Cuotas de Fondos de inversión abiertos y cerrados de 20% a **40%**.
- Se reduce el límite máximo por emisor para Banco y Gobierno Central de 80% a **55%**.
- Se incrementa el límite máximo de 10% a **20%** en los siguientes valores emitidos en el extranjero: bonos corporativos, papeles comerciales, bonos soberanos, bonos municipales, bonos de tesorería, notas de tesorería y letras emitidas por Bancos Centrales.

Las modificaciones antes descritas han sido realizadas conforme el Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28- MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV) y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Excel SAFI y por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 13 de octubre del presente año y entrarán en vigencia a partir del día diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año, conforme el plazo de notificación de 30 días calendario establecido en el artículo 83 del referido Reglamento, período en el que los aportantes tendrán el derecho de solicitar el rescate de sus cuotas sin que estén sujetos a penalidad alguna.

Los documentos modificados pueden ser consultados en la página web [www.excel.com.do](http://www.excel.com.do) y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Atentamente,

**José Núñez**  
Ejecutivo de Control Interno

